



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 102 Fecha: 17 ABR. 2024

Resolución Gerencial General Regional N°090 -2024 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 ABR. 2024

VISTOS:



El Informe N° 000098-2024-GRC/UMPYAU, de fecha 28 de febrero de 2024 del Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, señor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA; el Informe N° 000196-2024-GRC/OTDYA, de fecha 11 de abril de 2024, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000746-2024-GRC/ORH, de fecha 15 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000316-2024-GRC/GAJ, de fecha 16 de abril de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";



Que, con Resolución Gerencial General Regional N°109-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de agosto de 2020, y su modificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°049-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la creación de tres (03) Unidades Funcionales dentro de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo: "Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario", "Unidad de Archivo Central" y "Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones";



Que, con Resolución Gerencial General Regional N°037-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de febrero de 2022, se designó con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2022, al señor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, como Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

Que, mediante Informe N°000098-2024-GRC/UMPYAU, de fecha 28 de febrero de 2024, el Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, señor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, solicita a su jefe inmediato, el goce de su descanso físico vacacional desde el día 22 de abril al 28 de abril de 2024, conforme a su propuesta de descanso físico;

Que, mediante Informe N° 000196-2024-GRC/OTDYA, de fecha 11 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, se encuentra conforme con el periodo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 102 Fecha: 17 ABR. 2024



090

vacacional solicitado y propone para la encargatura de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario al señor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO, en adición a sus funciones como responsable del Archivo de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, durante el tiempo que dure el descanso vacacional solicitado;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 000746-2024-GRC/ORH, de fecha 15 de abril de 2024, emite opinión favorable para el goce vacacional del servidor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA y para la encargatura del servidor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO, recomendando emitir el acto resolutivo respectivo a fin de formalizar la encargatura;

Que, estando a lo expuesto, por la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, mediante Informe N°000196-2024-GRC/OTDYA e Informe N°000746-2024-GRC/ORH, los cuales motivan el pedido de encargatura de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, a favor del servidor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO, el mismo que se hará efectivo desde el 22 de abril al 28 de abril de 2024, periodo que corresponde al descanso físico vacacional del servidor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, quien se desempeña como Coordinador de la indicada unidad funcional;

Que el artículo 40 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°336-2022-Gobierno Regional del Callao, dispone en el numeral 40.4 que el descanso vacacional se disfruta, preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del servidor, se podrá autorizar el fraccionamiento del mismo;

Que, con Informe N° 000316-2024-GRC/GAJ, de fecha 16 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando que el presente expediente reúne las condiciones necesarias de procedencia y de conformidad con lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, encuentra conforme visar el proyecto de Resolución Gerencial General, que resuelve en su Artículo Primero, encargar la Coordinación de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, al señor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO, en adición a sus funciones, durante el tiempo que dure el descanso vacacional del servidor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, esto es, del 22 al 28 de abril de 2024;

Que, estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000206 de fecha 14 de julio de 2023, y contando con las visaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR del 22 al 28 de abril de 2024, la Coordinación de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo al señor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO, en adición a sus



090

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA TERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 102 Fecha: 17 ABR, 2024

funciones, por el tiempo que dura el descanso vacacional del servidor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Gerencial General Regional, a los servidores referidos en el artículo precedente y, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. José Carlos Fernández Gamarra
Abog. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)





Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

Small handwritten text or mark below the main signature.